

RADICADO No 2019-00576-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO: CARLOS EDUARDO VELANDIA GARCIA
DEMANDADO: MIREYA GARZON MALDONADO Y PEDRO PABLO ACEVEDO HUERTAS

Arauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer. -

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca



Arauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, en memorial que antecede.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, hágasele entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante.

TERCERO: Háganse la anotación del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ